



**COORDINACIÓN DEL POSTGRADO EN:
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN**

Caracas, 21 de septiembre de 2012

Estimados Estudiantes:

En primer lugar queremos desearle éxito en la culminación de sus estudios y a tales efectos cumplimos con informarle lo siguiente:

Si Ud. aprobó el proyecto de su trabajo final antes de Mayo de 2012 sus estudios en el postgrado se rigen por el **Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela** aprobado en el Consejo Universitario en el año **2001** y por la normativa de permanencia correspondiente. En caso contrario sus estudios se rigen por el **Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela** aprobado en el Consejo Universitario en el año **2011** y por la normativa de permanencia correspondiente.

Si sus estudios se rigen por el reglamento **2001** Ud. tiene un plazo de 2 a 4 años a partir de la fecha de aprobación del proyecto para consignar su trabajo final según sean estudios de Especialización, Maestría (2 años) o Doctorado (4 años) respectivamente. Ud. podrá solicitar prórroga debidamente justificada según lo que estipula el reglamento.

Si sus estudios se rigen por el reglamento **2011** Ud. tiene un plazo de 3 a 4 años a partir de su ingreso en el postgrado para consignar su trabajo final según sean estudios de Especialización, Maestría (3 años) o Doctorado (4 años) respectivamente. Ud. podrá solicitar prórroga debidamente justificada según lo que estipula el reglamento.

Si Ud. tiene alguna duda relacionada con lo aquí expresado diríjase de inmediato al Comité Académico correspondiente.

Cualquiera sea su situación tenga por seguro que la Facultad de Ciencias tiene como política realizar todos los esfuerzos que sean necesarios para que Ud. culmine con éxito sus estudios.

La Coordinación